



LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DEL 2020.

## CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO EDILICIO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO AL ACUERDO APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE:

### CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN LA: CUARTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO. A CELEBRARSE EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS** EN LA CASA DE CULTURA LA PAZ, UBICADO EN **AVENIDA PUEBLA S/N, LOS REYES, 56400 LOS REYES ACAQUILPAN, MÉX.**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

### B A S E S :

- 1) Son habitantes del Municipio de la Paz, todas las personas que residan habitualmente en su territorio, que no tengan el carácter de vecinos, y que cuenten con credencial de elector vigente con domicilio en el municipio, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- 2) Los habitantes participantes tendrán derecho a voz, pero no voto;
- 3) Las Sesiones cabildo abierto del Ayuntamiento son aquella en la que se discutirán, dentro de la competencia del Ayuntamiento, asuntos de interés para la comunidad y donde los habitantes registrados podrán participar con una intervención que durara como máximo 5 minutos;
- 4) En las Sesiones De Cabildo Abierto del Ayuntamiento de La Paz, se escucharán las opiniones de las personas que participen en ellas, su opinión podrá ser tomada en cuenta por el cabildo para integrarla, en su caso, en los acuerdos. Únicamente podrán participar aquellos ciudadanos que se hubiesen registrado previamente en la Secretaría del Ayuntamiento en términos de lo previsto por el párrafo séptimo del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- 5) Sus intervenciones deberán ser respetuosas y solamente podrán intervenir cuando se les conceda el uso de la palabra, previa solicitud a mano alzada, y cuando se trate el punto que hubiesen registrado previamente;
- 6) Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento, deberán hacerlo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, **Cito en**

# CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO



Plaza Luis Cerón S/N Col. Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, México, en un horario de 09:00 a 5:00 horas de lunes a viernes a partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta 24 horas antes de la celebración de la Sesión.

7) Los requisitos para el registro son los siguientes:

- I. Registrarse ante la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria (no se permitirán registros extemporáneos);
- II. Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento de registro;
- III. Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo;
- IV. Entregar el contenido de su participación de manera impresa y firmada.
- V. Podrán registrarse 2 participantes, por punto.
- VI. Los habitantes que deseen participar podrán hacerlo en los siguientes temas:

## 1 Uso racional de bolsas de plástico y utensilios desechables;

- VII. La celebración de la TERCERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, que tendrá verificativo el **27 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA CASA DE CULTURA LA PAZ, UBICADO EN AVENIDA PUEBLA S/N, LOS REYES, 56400 LOS REYES ACAQUILPAN, MÉX.**, declarado recinto oficial en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria De Cabildo de fecha trece de febrero de dos mil veinte, y de acuerdo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR;
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. EXPOSICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REGISTRADAS POR LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- 8) Los Participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial. Únicamente las personas registradas podrán participar en la Sesión.
- 9) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, hasta por cinco minutos, para aportar elementos a su propuesta registrada, con derecho a dos minutos adicionales de réplica o aclaración.
- 10) Ningún participante podrá hacer uso de su intervención para cambiar su propuesta registrada o presentar otra distinta, así como tampoco podrá usar su tiempo para proferir insultos a cualquier integrante del Ayuntamiento o a cualquier otro ciudadano presente o no, divulgar información falsa o datos protegidos por la ley, así como para promover ideologías, filiaciones, creencias o cualquier opinión personal que contravenga la moral, y buenas costumbres.

# CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO



- 11) Quien presida la Sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el recinto oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.
- 12) La convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento: [losreyeslapaz.gob.mx](http://losreyeslapaz.gob.mx).
- 13) Lo no previsto en la presente convocatoria, se sujetará a lo que resuelva el ayuntamiento, conforme a la normatividad Municipal vigente.

Dada a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte en la **SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITO EN PLAZA LUIS CERÓN S/N COL. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, MÉXICO.**

RUBRICA